



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 336-2011

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-050-04-2011, de fecha 11 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la creación del puesto de Auxiliar de Servicios I (Mensajero) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, números de plaza E 5474 y de partida presupuestaria 2011-11150023-13-17-101-11-022-5474, específico para el evento "Elecciones Generales 2011" y en la misma se autorice la contratación del señor JUNIOR AARON MONROY PEÑA, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, quien obtuvo un resultado de elegible, en las evaluaciones practicadas en esa Dirección, siendo procedente emitir la disposición correspondiente;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear la plaza de Auxiliar de Servicios I (Mensajero), para el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones No. E 5474, con salario base mensual de TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,000.00) y con cargo a las partidas presupuestarias No. 2011-11150023-13-17-101-11-022-5474;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que efectúe las operaciones presupuestarias y contables correspondientes.

ARTÍCULO 3º. Autorizar la contratación del señor JUNIOR AARON MONROY PEÑA, como Auxiliar de Servicios I (Mensajero), para el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (No. E 5474), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con salario base mensual de TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,000.00) y con cargo a la partida presupuestaria No. 2011-11150023-13-17-101-11-022-5474 del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil once.

### COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

